



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0290/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL, PARA EL CURSO DE IDIOMA COREANO – CONVOCATORIA ABRIL - 2026.

23 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/091/2026, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite Memorando CFC/037/2026, del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, en el que solicita la habilitación de Arancel (pago único) del curso de Idioma Coreano. Modalidad Presencial – Convocatoria Abril - 2026.

Que se estima dar apertura con 20 inscritos como mínimo y un máximo de 30.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el Arancel, de guaraníes cincuenta mil (G. 50.000), pago único, para el curso de Idioma Coreano. Modalidad Presencial - Convocatoria Abril - 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

